

ofenda la haga el Cavallero Jurado en el lugar que Corresponde Comotal, y por su antigüedad =

pe  
D. Pedro Sánchez  
D. Pedro Sánchez

Se dio Informe de los Abogados de la Ciu. puesto en virtud de Acuerdo de diez y seis de febrero pasado deste presente año, N.º el memorial que en el presente y autos justificativos de su genealogia, y posesion de hijosdalgo en que hanuan estado y estaban sus ascendientes y Conaterales de solar de estado y privilegio de hijosdalgo, Suplicando ala Ciudad de servirle mantenerle en ella resolviendolo assi y que se ponga tratado de todo entos Libros de Cartas p.º y en su virtud en dicho Informe expresian que en vista de dicho memorial presentado por el Venerable D.º Pedro Sánchez de Nueva Verino de esta Ciu. y familiar del N.º oficio de la Inquisizion de ella, e Instrumentos que ha presentado hallan justificada su filiacion hasta el tener Abuelo, y estado que han tenido todos y posesion de hijosdalgo, con actos de Padrones de distincion, con lo demas que latamente refiere, y Concluyen con de Dictamen no se haga novedad con este pretendiente, y que se le guarden sus derechos de hijo dalgo, y que la Ciu. lo podra resolver assi teniendo presente entos Casos que ocurran y que quede en el Libro de Cartas Reales la Copia que solicitó: Y havuendolo oydo tratado y Conferido de Acuerdo se execute como previene dicho dictamen de los Abogados poniendose original con los autos y tratado de todo en el Libro de Cartas p.º Ceyto al N.º D.º Juan Sandoval Veg.º que no viene en el Acuerdo por las razones manifestadas en la Conferencia =

Se firmó al  
D.º Manrreia

El N.º D.º Alejo Manrreia Veg.º Suplico ala Ciudad le mandase dar los Testimonios que tiene pedidos, encauiddo de veinte y tres de feb.º pasado de este año, sobre la encua de Comisaria de Montes y plantios: Y la Ciu. Acuerdo se traigan para el primer Cavildo ordinario los exemplares